SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6823 *PRENEAL INTERNACIONAL, S.A.*

Reducción y oferta de suscripción preferente en simultánea ampliación de capital.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de Preneal Internacional, S.A., el 30 de junio de 2017, aprobó por una mayoría del 97,08 por 100 del capital social, los acuerdos cuyos términos se detallan a continuación:

1. Reducción de capital a cero euros

Previa compensación de pérdidas con reservas voluntarias, se acordó la reducción del capital social, fijado en la cuantía de 8.533.000 euros, hasta cero euros, mediante amortización de todas las acciones representativas del 100 por 100 del capital social de la sociedad, con la finalidad de compensar pérdidas acumuladas.

Dada la finalidad de la reducción queda expresamente excluido el derecho de los acreedores sociales a formular oposición a la reducción, y no se producen reembolsos a los accionistas.

La eficacia de la reducción de capital quedó condicionada a la ejecución del aumento de capital que simultáneamente se aprobó en los términos que se indican a continuación.

2. Aumento de capital

A continuación, en la citada junta se acordó aumentar el capital social en la cifra de hasta 61.821 euros, mediante la emisión de un máximo de 61.821 nuevas acciones nominativas de un euro de valor nominal, enumeradas del 1 al 61.821, ambos inclusive, resultando como consecuencia del citado aumento un capital social de hasta 61.821 euros, dividido en 61.821 nuevas acciones nominativas de un euro de valor nominal, numeradas del 1 al 61.821, ambos inclusive.

Las nuevas acciones se emiten sin prima de emisión, por su valor nominal. Las acciones están representadas por medio de títulos, que podrán ser unitarios o múltiples.

Dichas nuevas acciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Se reconoce a los socios el derecho de suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseían antes de la reducción de capital. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

(i) Relación de cambio: 7,24493144263448 acciones nuevas por cada una antigua.

(ii) Plazo: Los accionistas podrán ejercitar su derecho de preferencia por período de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio de la oferta de suscripción de nuevas acciones en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

(iii) Forma de ejercicio del derecho de suscripción preferente: Dentro del

cve: BORME-C-2017-6823

Período de Suscripción Preferente, los titulares de los derechos de preferencia que deseen ejercitarlos deberán remitir a la Sociedad:

a. Instancia en la que pongan de manifiesto su voluntad de suscribir aquel número de acciones emitidas que proporcionalmente le corresponda, así como

b. Certificado bancario en el que conste el desembolso del valor nominal de las acciones suscritas.

A tales efectos, el desembolso de las acciones suscritas por cada accionista deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente abierta en la entidad Caixabank, S.A. con IBAN ES80 2100 2351 1002 0020 0744.

Finalizado el Período de Suscripción Preferente, el Consejo de Administración en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente día de finalización del Período de Suscripción Preferente, comprobará que los accionistas hayan ejercido el derecho de suscripción conforme al importe que les permitan sus derechos respectivos, y verificará el efectivo desembolso efectuado.

(iv) Acciones no suscritas: Las acciones no suscritas no serán ofrecidas nuevamente a los restantes accionistas. En consecuencia, el capital social será fijado sobre la base de los desembolsos realizados durante el Período de Suscripción Preferente, siempre que alcancen al mínimo legal. Se autoriza por tanto expresamente la suscripción parcial o incompleta.

En Madrid, 14 de julio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, José Pérez Arizaga.

ID: A170055628-1

cve: BORME-C-2017-6823